



Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Ordinario laboral de primera instancia
Demandante: CLAUDIA ELENA CALLE PALACIO
Demandado: LUZ ALBA CARVAJAL DE MAYA
Radicado: 05001410500620180090500

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para desarrollarse el día de hoy 26 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m no pudo llevarse a cabo, en virtud de la notificación personal efectuada a las 11:00 a.m por parte de la Registraduría Nacional en las instalaciones del despacho, comunicando a la suscrita, el deber de conformar las comisiones escrutadoras de las próximas elecciones y resultando forzoso comparecer a la capacitación programada en la misma calenda, se procederá a fijar nueva fecha para celebrar la diligencia.

En consecuencia, se fija el día 8 de noviembre del año 2023, a las 2:30 p.m, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 CPT y de la SS.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el 8 de noviembre del año 2023, a las 2:30 p.m, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 CPT y de la SS.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase con suficiente antelación el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA